



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL

INFORME N° 09 / 2017

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.

CASTRO, 17 de octubre de 2017.-

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO  
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres julio – septiembre de 2017.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

**Mes de Julio de 2017:**

Decreto de Pago N° 2934 de fecha 03.08.2017, por un monto de \$ 6.586.031.-  
Cancelado en Bco. Estado, el 07.08.2017: \$ 6.071.385.-, Permiso Circulación Vehículos;  
\$ 514.646.- multas TAG carreteras concesionadas.

**Mes de Agosto de 2017:**

Decreto de Pago N° 3395 de fecha 04.09.2017, por un monto de \$ 7.149.776.-  
Cancelado en Bco. Estado, el 05.09.2017: \$ 7.126.476.- Permiso circulación Vehículos;  
\$ 23.300.- Multa TAG carreteras concesionadas.

**Mes de Septiembre de 2017:**

Decreto de Pago N° 3961 de fecha 05.10.2017, por un monto de \$ 29.786.612.-  
Cancelado en Bco. Estado, el 06.10.2017, \$ 29.413.076.-, Permiso Circulación Vehículos;  
\$ 373.536.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,



GBC/aam

Distribución:

- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo Dirección Control